



ACTO DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/SRM/049/2015

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, LUMINARIAS DE FACHADA (SEGUNDA VUELTA)

-----  
POR LOS PARTICIPANTES-----

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Credimosa, S.A. de C.V.	Jesús González de la Vega
Región de los Ríos, S.A. de C.V.	No asistió
Fermetex, S.A. de C.V.	No asistió

Con la finalidad de dar cumplimiento al Octavo Lineamiento para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan que textualmente dice: "Conforme a las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V de las Políticas de Actuación para prevenir el Conflicto de Intereses, la persona servidora pública actuante en los correspondientes procedimientos o actos, debe presentar una Manifestación de No Conflicto de Intereses con los particulares participantes, a nombre propio y a nombre de los superiores jerárquicos o de las personas servidoras públicas que representa, de las que reciba la delegación de facultades o comisión, al menos con 24 horas naturales de anticipación a emisión del fallo, determinación de adjudicación, resolución o formalización del contrato, concesión, permiso y demás instrumentos jurídicos respectivos o conforme al plazo o momento específico que señale estos Lineamientos. Para la Manifestación de No Conflicto de Intereses la persona servidora pública actuante requerirá al Sistema analice y reporte, si existe Conflicto de Intereses entre los particulares participantes de un procedimiento o acto y las Relaciones señaladas vía Declaración de Intereses por parte de cada uno de sus superiores jerárquicos o persona servidora pública que representa. También se requiere contar con la respectiva Consulta-Respuesta sobre Participantes señalada en el Lineamiento Sexto, para proceder a la elaboración y presentación de la Manifestación de No Conflicto de Intereses". Se adjunta a la presente "Acta Circunstanciada de Hechos" siendo formalizada por los siguientes servidores públicos: **Lic. José Martín Velázquez Avilés** Director General de Administración, **Ezequiel Moreno Pérez** Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Gerardo Edson Salazar Loya** Subdirector de Recursos Materiales y **Edgar Enrique Manzano Muñoz** Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones. No se omite mencionar que por parte del representante de la Contraloría Interna el **Lic. Guillermo Jiménez Vicario**, pregunto a los servidores públicos asistentes a este acto si se encuentran bajo el supuesto arriba citado, a lo que todos contestaron que **no se encuentran**. Asimismo se precisó que en cuanto el **Sistema** arroje la "Consulta-Respuesta sobre Conflicto de Intereses con los Participantes", éstos se integrarán al expediente correspondiente del presente procedimiento.-----

2. LECTURA DEL DICTAMEN -----

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por la **Dirección General de Servicios Urbanos**, área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada una de las empresas participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos: -----



ACTO DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/SRM/049/2015

ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, LUMINARIAS DE FACHADA (SEGUNDA VUELTA)

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas de los participantes, **Credimosa, S.A. de C.V.**, **Región de los Ríos, S.A. de C.V.** y **Fermetex, S.A. de C.V.**, se emite dictamen técnico de fecha 07 de septiembre de 2015, suscrito por la **Dirección General de Servicios Urbanos** mediante número de oficio: **DGSU/DICU/UDIML/588/2015**, debidamente signado por el titular del área, en el cual se establece que las propuestas presentadas Cumplen en su Totalidad con lo Solicitado, conforme al **numeral 4.2.1.1, incisos a), b) y c)**, así como al Anexo Técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases:

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Recursos Materiales a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Credimosa, S.A. de C.V., Región de los Ríos, S.A. de C.V. y Fermetex, S.A. de C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del **numeral 3.1.1** y con los puntos del **1) al 8)** del **numeral 3.1.2** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por los Participantes **Credimosa, S.A. de C.V., Región de los Ríos, S.A. de C.V. y Fermetex, S.A. de C.V.**, Cumplen en su Totalidad con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **numeral 3.2.3** de las Bases de la Presente Invitación Restringida, en los **puntos 1, 2, 3 y 4**.

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a las **partidas** que componen la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Credimosa, S.A. de C.V.	Región de los Ríos, S.A. de C.V.	Fermetex, S.A. de C.V.
455	1	LUMINARIA DE FACHADA CON CARCASA METÁLICA EN COLOR BLANCO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO ESFÉRICO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: 120 VOLTS +- 10%, 0985 AMPERES, 60 HZ, PARA UNA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 WATTS AUTOBALASTRADA, SOQUET E-26, PARA USO EXTERIOR, LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR BRAZO METÁLICO PARA SUJECIÓN, TORNILLERÍA Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	202	PZA	\$1,347.00	\$1,420.00	\$1,360.00
457	1	LUMINARIA DE FACHADA CON CARCASA METÁLICA EN COLOR BLANCO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO ESFÉRICO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: 120 VOLTS +- 10%, 0985 AMPERES, 60 HZ, PARA UNA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 WATTS AUTOBALASTRADA, SOQUET E-26, PARA USO EXTERIOR, LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR BRAZO METÁLICO PARA SUJECIÓN, TORNILLERÍA Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	202	PZA	\$1,347.00	\$1,420.00	\$1,360.00
459	1	LUMINARIA DE FACHADA CON CARCASA METÁLICA EN COLOR BLANCO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO ESFÉRICO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: 120 VOLTS +- 10%, 0985 AMPERES, 60 HZ, PARA UNA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 WATTS AUTOBALASTRADA, SOQUET E-26, PARA USO EXTERIOR, LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR BRAZO METÁLICO PARA SUJECIÓN, TORNILLERÍA Y TODOS LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	202	PZA	\$1,347.00	\$1,420.00	\$1,360.00



ACTO DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. IR/DGA/DRMSG/SRM/049/2015  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, LUMINARIAS DE FACHADA (SEGUNDA VUELTA)

460	1	LUMINARIA DE FACHADA CON CARCASA METÁLICA EN COLOR BLANCO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO ESFÉRICO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: 120 VOLTS +- 10%, 0985 AMPERES, 60 HZ, PARA UNA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 WATTS AUTOBALASTRADA, SOQUET E-26, PARA USO EXTERIOR, LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR BRAZO METÁLICO PARA SUJECIÓN, TORNILLERÍA Y TODOS LOS ADITAMIENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	202	PZA	\$1,347.00	\$1,420.00	\$1,360.00
461	1	LUMINARIA DE FACHADA CON CARCASA METÁLICA EN COLOR BLANCO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO ESFÉRICO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: 120 VOLTS +- 10%, 0985 AMPERES, 60 HZ, PARA UNA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 WATTS AUTOBALASTRADA, SOQUET E-26, PARA USO EXTERIOR, LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR BRAZO METÁLICO PARA SUJECIÓN, TORNILLERÍA Y TODOS LOS ADITAMIENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	202	PZA	\$1,347.00	\$1,420.00	\$1,360.00
462	1	LUMINARIA DE FACHADA CON CARCASA METÁLICA EN COLOR BLANCO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO ESFÉRICO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: 120 VOLTS +- 10%, 0985 AMPERES, 60 HZ, PARA UNA LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 WATTS AUTOBALASTRADA, SOQUET E-26, PARA USO EXTERIOR, LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR BRAZO METÁLICO PARA SUJECIÓN, TORNILLERÍA Y TODOS LOS ADITAMIENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN.	202	PZA	\$1,347.00	\$1,420.00	\$1,360.00
463	1	SISTEMA DE ILUMINACIÓN PÚBLICO CON LÁMPARA DE 30W Y PANEL SOLAR DE 130W, CONFORMADO POR: PANEL SOLAR FV DE 150W, GARANTÍA DE POTENCIA DE 80% A 10 AÑOS, CONTROLADOR DE CARGA OPTIMIZADO PARA LUMINARIAS SOLARES, 10 A CONTROL REMOTOVIA PARA IR A AJUSTAR EL TIEMPO DE OPERACIÓN, BATERÍA PARA APLICACIONES FOTOVOLTAICA 12V/115AH, LÁMPARA LED 30W/2500LM, ALTA EFICIENCIA, GABINETE.	7	PZA	\$32,500.00	\$38,175.00	\$39,000.00

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio total por todos y cada uno de los bienes cotizados que componen las partidas sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida es el sombreado en el cuadro anterior.

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como sus precios ofertados en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

### 3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente". y al numeral 4.2.2 tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar precios más bajos para los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal del participante, para lo cual se deberá acreditar en este mismo acto.